Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN N° 50/2020

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, emite el siguiente dictamen referente a los precios referenciales del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Consultoría para el Desarrollo del Proceso de Evaluación Externa" Segundo llamado - ID N° 352814,** llevado a cabo en el marco del ***PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY***, considerando:

Que, la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** establece en el **Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES** cuanto sigue: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".* Así mismo el **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES** lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."

Que, conforme al Anexo, de la citada resolución, **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS**

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales son:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

El método para la Elaboración de Precios Referenciales es el siguiente:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Según lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia del proceso **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Consultoría para el Desarrollo del Proceso de Evaluación Externa" Segundo llamado - ID N° 352814.**

1° Parámetro utilizado: Precios de potenciales oferentes

Por medio del Memorándum CPFD N° 356/2019, la Coordinación de Proyectos de Formación Docente, remite presupuestos de 3 (tres) potenciales oferentes, remitidos físicamente y por correo electrónico conforme al siguiente detalle:

Fecha	Documento	Dependencia/Empresa
31/03/2020	Nota CDC Presupuesto	Centro para el Desarrollo de la Competitividad
06/04/2020	Remisión presupuesto Monroy y Consultores Asociados SRL	Guillermo Monroy
09/04/2020	Correo electrónico – Remisión presupuesto Instituto Nacional de Evaluación Educativa.	Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
27/07/2018	Presupuesto Contrato N°02/2018 CDC ID 340412.	Centro para el Desarrollo de la Competitividad

A la fecha de la culminación del estudio de mercado se ha recepcionado 3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes.

2° Parámetro utilizado: Precios adjudicados por la propia Convocante (fuente www.dncp.gov.py)

El precio seleccionado correspondiente al Contrato N° 02/2018 suscripto con la firma C.D.C. del llamado LCO N°01/2018 "Contratación de una Consultoría para el Desarrollo del Proceso de Evaluación Externa "Plurianual – ID N°340.412 corresponde a servicios con características comparables con lo exigido en la LCO N° 01/2020 "Consultoría para el Desarrollo del Proceso de Evaluación Externa" Segundo llamado – ID N° 352814 A continuación, se exponen los precios ofertados y adjudicados.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Contratación de una Consultoría para el Desarrollo del Proceso de	Global	Unidad	1	277.384.364	**277.384.364**

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	Evaluación Externa					

El precio que se ve reflejado en el cuadro anterior (236.211.456 Gs.), corresponde al monto obtenido luego de someter a un análisis el precio original (442.896.480 Gs.), el cual reflejaba el monto total por Contratar una consultoría para desarrollar el proceso de evaluación externa de 15(quince) instituciones formadoras de docentes de gestión oficial en el marco de la aplicación del mecanismo de Licenciamiento.

Teniendo en cuenta los presupuestos remitidos por las empresas CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad, ID Investigación para el Desarrollo, Guillermo Monroy y el Contrato N° 02/2018, la Convocante promedia los precios, lo cual se expone en el Anexo Formulario de Análisis de Precios de Referencia, quedando los precios referenciales de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA	1	Global	Unidad	**277.384.364**

Es importante señalar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante; además, es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, teniendo en cuenta los documentos analizados, observa que el mecanismo utilizado para obtener los precios de referencia ha dado cumplimiento a las directrices dispuestas en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** para la conformación de los precios referenciales.

Asunción, 30 de junio de 2020.

ABG. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Asunción, 31 de marzo de 2020

Señora
Rossana Cardús, Directora
Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas
INEE- MEC
Presente

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a usted en respuesta a su requerimiento, de fecha 30 de marzo de 2020, en la cual se solicita presupuesto de servicios de consultoría para la EVALUACIÓN EXTERNA DE 8 INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, de gestión oficial, con base en los criterios, indicadores y normas establecidas en el Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes, MEC.

Seguidamente, se presenta en hoja adjunta el presupuesto de servicios de acuerdo a lo solicitado.

Quedamos pendientes de su interés y hacemos propicia la ocasión para acercarle el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

María del Rocío Robledo Yugueros, Ing. Civil, MSc. DES.
DEJ- CDC

PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Resultados Esperados			PRECIO ESTIMADO Gs.
AÑO 2020	**Producto 1**	Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en versión impresa y digital en tres copias.	102.697.754
	Producto 2	Síntesis del análisis del informe institucional, que incluye la revisión del informe de autoevaluación en detalle y resumen y Plan de Mejora de las Instituciones Formadoras de Docentes a ser evaluadas en versión impresa y digital en tres copias.	254.975.501
	Producto 3	Informe Preliminar	75.084.272
		Informe Final y las recomendaciones confidenciales de las Instituciones Formadoras de Docentes evaluadas en versión impresa y digital en tres copias.	12.568.473
TOTAL PRESUPUESTADO			**445.326.000**

Son guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos veintiséis mil.---

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

I + D

MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS SRL. Montevideo 248 c/Palma, Oficina 103. Edificio Astral Tel 021-3274385
guille53a@gmail.com Cel. 0991427600 Asunción, Paraguay

Asunción, 6 de abril 2020

A continuación solicito por favor estimar un costo referencial para realizar el proceso de evaluación externa a ocho instituciones formadoras de docentes de gestión oficial en el marco de la evaluación institucional con fines de Licénciamiento llevado a cabo por la Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa-MEC.

Se detalla el proceso que implica lo mencionado más arriba.

El Ministerio de Educación y Ciencias, a través del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) lleva adelante el mecanismo de evaluación Institucional con fines de Licénciamiento.

La evaluación institucional, constituye una herramienta de control de calidad, es decir, es la verificación de que las Instituciones Formadoras de Docentes (IFDs) cumplen con los criterios de calidad definidos para ellas. Tiene como foco "la Institución", evalúa las dimensiones: (propósitos institucionales, gestión curricular, organización, gestión y administración, personas, infraestructura y recursos para el aprendizaje y resultados e impacto) y los criterios establecidos (integridad, equidad, pertinencia, eficiencia, coherencia y eficacia).

En este contexto, se tiene previsto contratar una empresa o institución que lleve adelante la Evaluación Institucional, específicamente la etapa de Evaluación Externa, quienes deberán seleccionar y contratar a 12 (doce pares académicos) que evaluarán a 8 (ocho) Instituciones Formadoras de Docentes de gestión oficial. Para el efecto, deberán visitar las sedes de cada institución en proceso de evaluación, analizar los informes institucionales, de autoevaluación y el proceso en que se desarrolló la evaluación. En síntesis, el Comité de Pares debe emitir un juicio de valor acerca de la institución.

Tomando como base lo mencionado en los párrafos precedentes, se solicita respetuosamente un presupuesto o estimación del costo que tendría la realización y desarrollo de la Consultoría para la EVALUACION EXTERNA DE LOS INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE, atendiendo los criterios e indicadores y normas establecidas en el Mecanismo de Licénciamiento de Instituciones Formadoras de docentes MEC.

Se requerirá que la empresa o institución adjudicada preste servicios, a fin de que se obtengan los resultados detallados en los cuadros siguientes:

a) SERVICIOS QUE SERÁN REQUERIDOS	
GESTION ADMINISTRATIVA	Presentar la nómina de 12 pares académicos preseleccionados con datos básicos requeridos por la Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa-MEC.
GESTIÓN TÉCNICA	Elaborar y presentar una propuesta de un plan de trabajo con su respectivo cronograma contemplando las tareas de los Pares Académicos asignados.
	Elaborar y presentar la síntesis del análisis del informe institucional, informe de Autoevaluación en detalle y resumen y el Plan de Mejora de las 8 Instituciones Formadoras de Docentes a ser evaluadas.
	Presentación del Informe Preliminar.
	Presentación y aprobación del Informe Final y las recomendaciones confidenciales.

b) RESULTADOS ESPERADOS			PRECIO ESTIMADO Gs.
AÑO 2019	Producto 1	Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en versión impresa y digital en tres copias.	
	Producto 2	Síntesis del análisis del informe institucional, que incluye la revisión del informe de autoevaluación en detalle y resumen y Plan de Mejora de las Instituciones Formadoras de Docentes a ser evaluadas en versión impresa y digital en tres copias.	
	Producto 3	Informe Preliminar	
		Informe Final y las recomendaciones confidenciales de las Instituciones Formadoras de Docentes evaluadas en versión impresa y digital en tres copias.	
DURACIÓN	El presente contrato tendrá una duración de 6 meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Servicio. Lugar de trabajo: Instituciones Formadoras de Docentes de gestión oficial.		
	Horario: Conforme al horario de funcionamiento de la Institución Formadora de Docente		

I + D

MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS SRL. Montevideo 248 c/Palma, Oficina 103. Edificio Astral Tel 021-3274385
guille53a@gmail.com Cel. 0991427600 Asunción, Paraguay

Observaciones:

1. La gestión para la contratación, monitoreo, evaluación y pago a los Evaluadores, estará a cargo de la empresa o consultoría contratada. Por lo tanto, el pago en concepto de honorarios a los pares académicos, también estará a cargo de la empresa contratada; siendo la relación laboral entre la empresa o institución y el par académico contratado.
2. La empresa correrá además con los gastos de traslado, viáticos, movilidad etc., de sus evaluadores (pares académicos) contratados; debiendo conformar los Comités de Evaluación Externa con 3 integrantes y designar un coordinador por cada equipo, cada Comité podrá evaluar hasta 2 instituciones formadoras de docentes. Para realizar la evaluación los pares deberán trasladarse hasta las Instituciones de Formación docente.

3. La empresa deberá mantener comunicación permanente sobre las actividades de la consultoría con Dirección de Evaluación de
Instituciones Educativas dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa-MEC , así como remitir a la misma los informes preliminares, finales y recomendaciones de la Evaluación Externa

4. Se anexa cuadro detallado por Zona Geográfica de las IFDs que se tiene proyectado sean objeto de las evaluaciones correspondientes.

Esperando contar con su valiosa respuesta, antes del día miércoles 9 del corriente mes aprovecho la ocasión para saludarlo.

Rossana Cardús, Directora Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas

Instituciones a ser evaluadas

N°	Departamento	Distrito	Institución	Pares Académicos requeridos
1	Misiones	San Juan Bautista	IFD Ladislaa Lile González	3
2	Neembucú	Pilar	CRE Mariscal Francisco Solano López-Nivel de Formación Docente	
3	Concepción	Concepción	CRE Juan E O'Leary	3
4	Alto Paraná	Ciudad del Este	CRE Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia- Nivel de Formación Docente	
S	Paraguarí	Paraguarí	IFD Paraguarí	3
6	Itapuá	Encarnación	CRE Gral. Patricio Escobar	
7	Caaguazú	San José de los Arroyos	IFD San José de los Arroyos	3
8	Cordillera	Eusebio Ayala	IFD Eusebio Ayala	
Total				12

I + D

MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS SRL. Montevideo 248 c/Palma, Oficina 103. Edificio Astral Tel 021-3274385
guille53a@gmail.com Cel. 0991427600 Asunción, Paraguay

Estimación Costos

b) RESULTADOS ESPERADOS			PRECIO ESTIMADO Gs. 270.000.000
AÑO 2019	Producto 1	Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en versión impresa y digital en tres copias. (20%)	Gs. 54.000.000
	Producto 2	Síntesis del análisis del informe institucional, que incluye la revisión del informe de autoevaluación en detalle y resumen y Plan de Mejora de las Instituciones Formadoras de Docentes a ser evaluadas en versión impresa y digital en tres copias. (40%)	Gs.108.000.000
	Producto 3	Informe Preliminar	
		Informe Final y las recomendaciones confidenciales de las Instituciones Formadoras de Docentes evaluadas en versión impresa y digital en tres copias.	Gs. 108.000.000
DURACIÓN	El presente contrato tendrá una duración de 6 meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Servicio. Lugar de trabajo: Instituciones Formadoras de Docentes de gestión oficial.		
	6 meses		

Dr. José Guillermo Monroy Peralta
Director y Representante Legal Monroy y Consultores Asociados S.R.L.
Asunción, 06 de Abril del 2020

RV: Saludar y Remitir propuesta

Maria Concepcion Acosta Biedermann <maria.concepcion.acosta@mec.gov.py>
Lun 13/04/2020 10:41
Para: Carlos David Ortiz Monjagata <carlos.ortiz@mec.gov.py>

De: Yenny Ovelar <carolinaovelar@gmail.com>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2020 10:38
Para: Maria Concepcion Acosta Biedermann <maria.concepcion.acosta@mec.gov.py>
Asunto: Fwd: Saludar y Remitir propuesta

---------- Forwarded message ---------
De: **Mónie Osorio Cardozo** <monie.osorio@hotmail.com>
Date: jue., 9 abr. 2020 17:40
Subject: Fwd: Saludar y Remitir propuesta
To: Yenny Ovelar <carolinaovelar@gmail.com>

Enviado desde Outlook Mobile

From: DEIE INEE <dir.evaluacioninstituciones.inee@gmail.com>
Sent: Thursday, April 9, 2020 5:11:02 PM
To: monie.osorio@hotmail.com <monie.osorio@hotmail.com>
Subject: Fwd: Saludar y Remitir propuesta

Remito el precio referencial de Investigación para el Desarrollo.

---------- Forwarded message ---------
De: **Victor Ignacio Vazquez Aranda** <victorignaciov@gmail.com>
Date: jue., 9 de abr. de 2020 a la(s) 10:41
Subject: Re: Saludar y Remitir propuesta
To: DEIE INEE <dir.evaluacioninstituciones.inee@gmail.com>
Cc: Andrea Maria Wehrle Martinez <awehrle@desarrollo.org.py>, Carmen Arias <larrossa@gmail.com>

Apreciada señora Rossana Cardús, Directora
Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas.
Instituto Nacional de Evaluacion Educativa
Ministerio de Educación y Ciencias

Remito a su consideración el **PRECIO REFERENCIAL para la Evaluación Externa de Instituciones Educativas, solicitado el pasado día 30 de marzo del corriente.**
En base a la información remitida, nuestra estimación es como sigue:

EVALUACIÓN EXTERNA DE 8 (ocho) INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE ubicados en 8 Departamentos:
Gs.158.000.000.- (ciento cincuenta y ocho millones de guaraníes), IVA Incluido.

Quedamos a su entera disposición.
Cordialmente,

Víctor I. Vázquez Aranda
Director Ejecutivo
Investigacion para el Desarrollo

El lun., 30 de mar. de 2020 a la(s) 15:25, DEIE INEE (dir.evaluacioninstituciones.inee@gmail.com) escribió:

> Buenas Tardes Sr. Victor
>
> A continuación solicito por favor estimar un costo referencial para realizar el proceso de evaluación externa a ocho instituciones formadoras de docentes de gestión oficial en el marco de la evaluación institucional con fines de Licenciamiento llevado a cabo por la Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa-MEC.
>
> Se detalla el proceso que implica lo mencionado más arriba.
>
> El Ministerio de Educación y Ciencias, a través del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) lleva adelante el mecanismo de evaluación Institucional con fines de Licenciamiento.
>
> La evaluación institucional, constituye una herramienta de control de calidad, es decir, es la verificación de que las Instituciones Formadoras de Docentes (IFDs) cumplen con los criterios de calidad definidos para ellas. Tiene como foco "la Institución", evalúa las dimensiones: (propósitos institucionales, gestión curricular, organización, gestión y administración, personas, infraestructura y recursos para el aprendizaje y resultados e impacto) y los criterios establecidos (integridad, equidad, pertinencia, eficiencia, coherencia y eficacia).

En este contexto, se tiene previsto contratar una empresa o institución que lleve adelante la Evaluación Institucional, específicamente la etapa de Evaluación Externa, quienes deberán seleccionar y contratar a 12 (doce pares académicos) que evaluarán a 8 (ocho) Instituciones Formadoras de Docentes de gestión oficial. Para el efecto, deberán visitar las sedes de cada institución en proceso de evaluación, analizar los informes institucionales, de autoevaluación y el proceso en que se desarrolló la evaluación. En síntesis, el Comité de Pares debe emitir un juicio de valor acerca de la institución.

Tomando como base lo mencionado en los párrafos precedentes, se solicita respetuosamente un presupuesto o estimación del costo que tendría la realización y desarrollo de la Consultoría para la **EVALUACION EXTERNA DE LOS INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE,** atendiendo los criterios e indicadores y normas establecidas en el Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de docentes MEC.

Se requerirá que la empresa o institución adjudicada preste servicios, a fin de que se obtengan los resultados detallados en los cuadros siguientes:

a) SERVICIOS QUE SERÁN REQUERIDOS	
GESTION ADMINISTRATIVA	Presentar la nómina de 12 pares académicos preseleccionados con datos básicos requeridos por la Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa-MEC.
GESTIÓN TÉCNICA	Elaborar y presentar una propuesta de un plan de trabajo con su respectivo cronograma contemplando las tareas de los Pares Académicos asignados.
	Elaborar y presentar la síntesis del análisis del informe institucional, informe de Autoevaluación en detalle y resumen y el Plan de Mejora de las 8 Instituciones Formadoras de Docentes a ser evaluadas.
	Presentación del Informe Preliminar.
	Presentación y aprobación del Informe Final y las recomendaciones confidenciales.

b) RESULTADOS ESPERADOS			**PRECIO ESTIMADO Gs.**
AÑO 2019	**Producto 1**	Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en versión impresa y digital en tres copias.	
	Producto 2	Síntesis del análisis del informe institucional, que incluye la revisión del informe de autoevaluación en detalle y resumen y Plan de Mejora de las Instituciones Formadoras de Docentes a ser evaluadas en versión impresa y digital en tres copias.	
	Producto 3	Informe Preliminar	
		Informe Final y las recomendaciones confidenciales de las Instituciones Formadoras de Docentes evaluadas en versión impresa y digital en tres copias.	
DURACIÓN	El presente contrato tendrá una duración de 6 meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Servicio. **Lugar de trabajo**: Instituciones Formadoras de Docentes de gestión oficial.		
	Horario: Conforme al horario de funcionamiento de la Institución Formadora de Docente		

Observaciones:

1. La gestión para la contratación, monitoreo, evaluación y pago a los Evaluadores, estará a cargo de la empresa o consultoría contratada. Por lo tanto, el pago en concepto de honorarios a los pares académicos, también estará a cargo de la empresa contratada; siendo la relación laboral entre la empresa o institución y el par académico contratado.
2. La empresa correrá además con los gastos de traslado, viáticos, movilidad etc., de sus evaluadores (pares académicos) contratados; debiendo conformar los Comités de Evaluación Externa con 3 integrantes y designar un coordinador por cada equipo, cada Comité podrá evaluar hasta 2 instituciones formadoras de docentes. Para realizar la evaluación los pares deberán trasladarse hasta las Instituciones de Formación docente.
3. La empresa deberá mantener comunicación permanente sobre las actividades de la consultoría con Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa-MEC , así como remitir a la misma los informes preliminares, finales y recomendaciones de la Evaluación Externa
4. Se anexa cuadro detallado por Zona Geográfica de las IFDs que se tiene proyectado sean objeto de las evaluaciones correspondientes.

Esperando contar con su valiosa respuesta a más tardar para el lunes 6 de abril, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi distinguida consideración y respeto.

Rossana Cardús, Directora
Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas

Instituciones a ser evaluadas-

Nº	Departamento	Distrito	Institución	Pares Académicos requeridos
1	Misiones	San Juan Bautista	IFD Ladislaa Lile González	3
2	Ñeembucú	Pilar	CRE Mariscal Francisco Solano López-Nivel de Formación Docente	
3	Concepción	Concepción	CRE Juan E O'Leary	3
4	Alto Paraná	Ciudad del Este	CRE Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia-Nivel de Formación Docente	
5	Paraguarí	Paraguarí	IFD Paraguarí	3
6	Itapuá	Encarnación	CRE Gral. Patricio Escobar	
7	Caaguazú	San José de los Arroyos	IFD San José de los Arroyos	3
8	Cordillera	Eusebio Ayala	IFD Eusebio Ayala	
Total				**12**

--
Víctor Ignacio Vázquez Aranda

CONTRATO N° 02/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JÓVENES Y ADULTOS DELPARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018

"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA"
PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID Nº 340.412
suscrito con el CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.)

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **FELIX H. KEMPER,** con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CENTRO PARA EL DESARROLLODE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.)**, con RUC Nº 80055981-9, domiciliado en Marcelino Pérez N° 467, ciudad de Asunción – Paraguay, dirección de correo desarrollo.cdc@gmail.com, representada para este acto por la señora María del Rocío Robledo Yugueros, con Cédula de Identidad N° 520.878, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" PLURIANUAL – AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma **CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.)**, para realizar la consultoría para el desarrollo del proceso de evaluación externa, en el marco del "**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JÓVENES Y ADULTOS DELPARAGUAY".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente,

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 a, de la Ley Nº 2.051).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340.412.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 b, de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID Nº 340.412, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. -

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 259 de fecha 28 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-005	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA – PLURIANUAL.	Unidad	1	442.896.480	442.896.480
Precio total adjudicado:						442.896.480

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 442.896.480 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Centro para el Desarrollo de la Competitividad

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente y la Coordinación Administrativa y Financiera de la UEPP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 27 de Julio de 2018.-

MARÍA DEL ROCÍO ROBLEDO YUGUEROS
Centro para el Desarrollo de la Competitividad (C.D.C.)
PROVEEDOR

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

FELIX H. KEMPER
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE